

ACUERDO:

Artículo Único.- El H. Congreso del Estado de Yucatán, con pleno respeto a la autonomía municipal y la división de Poderes, exhorta al Ayuntamiento de Mérida y a la Secretaría de Salud de Yucatán, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen, revisen y en su caso, realicen las acciones necesarias para que se modifique el marco normativo relativo a la apertura y funcionamiento de “bares, clubes nocturnos, discotecas, pubs, entre otros” en las zonas de residencia y hotelera ubicados dentro del perímetro de protección del Centro Histórico de Mérida y, para que se regule la actividad de éstos lugares recreativos y se cumplan con las especificaciones técnicas de amortiguamiento de ruido y demás normativas aplicables a este tema.

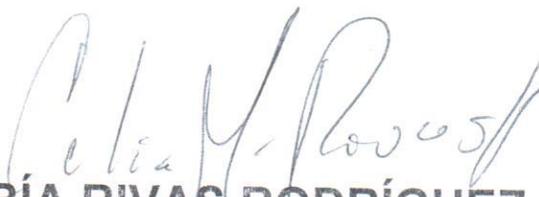


Para lo anterior se sugiere privilegiar el dialogo y conceso con las cámaras empresariales de los ramos hotelero y de servicios turísticos, buscando una solución antes de la conclusión de la presente administración municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a los 15 días del mes de marzo de
2018.



DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

Es cuánto.